



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00204 00
Temas y subtemas	RECONOCE PERSONERÍA – TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Se le reconoce personería al abogado LUIS EDUARDO VÁSQUEZ POSADA, portador de la T.P 117.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado del demandado MAURICIO HERNÁN CASTRILÓN MARÍN conforme al poder conferido.

Así y por ajustarse a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente al señor MAURICIO HERNÁN CASTRILLÓN MARÍN desde la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

Por la Secretaría procédase con el envío de todo el expediente al abogado en aras a que el demandado pueda ejercer su derecho a la defensa y al abogado demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 146** hoy **6 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7021e20fe4458d3332689a207261cb71f2b0939eb4ddd9ddfd424d5a5dffce53**

Documento generado en 05/09/2023 01:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>